

por despido, registrado con el número 1.450 de 2008, se ha acordado citar a “Colavoro Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia.—En Madrid, a 3 de julio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 7 de abril de 2009 se dictó sentencia por este Juzgado, y habiendo transcurrido el término para la interposición del recurso de suplicación, así como que se ha presentado el precedente escrito por la parte actora, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### *Providencia*

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 3 de julio de 2009.

Dada cuenta; y visto el contenido de la anterior diligencia, se declara la firmeza de la sentencia dictada el día 7 de abril de 2009. Visto el contenido del escrito presentado por la parte actora, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes, señalándose para tal acto, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segundo, el día 17 de noviembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución, contra la que cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación

(artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Colavoro Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.249/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID**

#### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Martín Esteban Bazai, contra “Seismicom Spain, Sociedad Limitada”, “Seismicom, Inc.”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 344 de 2009, se ha acordado citar a “Seismicom Spain, Sociedad Limitada”, y “Seismicom, Inc.”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Seismicom Spain, Sociedad Limitada”, y “Seismicom, Inc.”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.705/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID**

#### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Andrés Cutino Antelo, contra “Seismicom Spain, Sociedad Limitada”, “Seismicom, Inc.”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 345 de 2009, se ha acordado citar a “Seismicom Spain, Sociedad Limitada”, y “Seismicom, Inc.”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de septiembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Seismicom Spain, Sociedad Limitada”, y “Seismicom, Inc.”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.707/09)